

Protocolo para la práctica de Actividades Recreativas al Aire Libre. C.O.V.I.D 19

La presentación de este protocolo, tiene por objeto que se puedan reanudar la actividad del fútbol de manera segura, respetando las normas preventivas de distanciamiento social y obligatorio, tomando las precauciones necesarias para proteger a las personas ya que ha sido confeccionado siguiendo las recomendaciones sugeridas por las distintas asociaciones y federaciones de dichos deportes y por la Secretaría de Salud y Dirección de Deportes Municipal.

1. Se ingresará al club con barbijo o tapaboca.
2. La institución proveerá soluciones sanitizantes para la desinfección al ingreso y egreso del lugar de práctica.
3. Cada practicante ingresará con la ropa acorde a la práctica de que realice, no pudiendo cambiarse dentro de los vestuarios del club, los mismos permanecerán cerrados.
4. Cada jugador se llevará su recipiente para hidratarse, ya que los dispensers o canillas estarán clausuradas.
5. Cada jugador se llevará su toalla personal.
6. Cada jugador utilizará su palo para realizar práctica, no pudiendo compartirlo.
7. El club cuenta con material deportivo, el mismo será desinfectado una vez terminado el turno de práctica (pelotas, conos, estacas, etc).
8. No se podrán pasarse elementos de entrenamiento entre los practicantes
9. Se delimitarán zonas de trabajo para garantizar el distanciamiento social establecidos por el personal encargado de las prácticas.

10. Los practicantes asistirán a los entrenamientos donde solo se trabajará la preparación física individual y técnica individual, quedando prohibido el juego colectivo.
11. Se conformarán grupos de no más de 10 personas según su categoría.
12. El horario de práctica podrá ser desde las 8.00 hs a las 21 hs. según el cronograma que elija la institución.
13. Entre cada turno de entrenamiento deberá haber una diferencia de ingreso y egreso de mínimo 10 minutos para evitar zonas de aglutinamiento de jugadores en el cambio de turno.
14. El lugar de ingreso y egreso para los que realizan ésta actividad, será definido por las autoridades del club.
15. Los baños serán desinfectados luego del retiro de cada turno de entrenamiento.
16. No se podrá permanecer en el establecimiento con fines sociales, cada practicante debe llegar, practicar y retirarse.
17. Se deben hacer visibles carteles reiterando la prevención y cuidados personales sobre c.o.v.i.d 19.
18. Es responsabilidad exclusiva de club y de quienes estén a cargo de los grupos de entrenamiento que los ítems antes mencionados se lleven a cabo.
19. El control y fiscalización estará a cargo de personal de la Dirección de Deportes y de Seguridad y tránsito Municipal.